

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6649 ACUERDO de 28 de marzo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, a don Antonio Vega Reina, Juez sustituto de Barcelona, por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), parcialmente resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de noviembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), a los candidatos que seguidamente se expresan:

Doña María Ángeles Sáez Zambrana, Juez sustituta de los Juzgados de Orihuela (Alicante).

Don Alfonso Díez Pina, Juez sustituto de los Juzgados de Denia (Alicante) y,

Doña Beatriz Cabañero Valera, Juez sustituta de los Juzgados de Elda (Alicante).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6650 ORDEN de 30 de marzo de 2000 por la que se hace pública la Resolución Parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 22 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para la provisión,

por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 22 de octubre de 1999
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)**

Puesto adjudicado:

Número: 2. Puesto: Oficina Consular en Francia-Bayona.—Canciller Consulado. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.387.848 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pecharromán Miguel, Manuel. N.R.P.: 0341947646. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A1122. Situación: Serv. CC.AA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6651 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles en Resolución de concurso número 3 entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria; 513 de su Reglamento, y 3.1.e)

del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado hacer públicos los nombramientos de los Registradores realizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, constituidos por Orden de 29 de enero de 1999, para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Registro	Número aspirantes
Don Carlos Eugenio de Olavarrieta Jurado	Chelva.	31
Don Fernando Eduardo Anegón Hijosa	Muros.	32
Don Guillermo Colomer Lloret ..	Ponte-Caldelas.	33
Don Juan Marrero Francés	Celanova.	34
Doña María Teresa Ruiz de la Peña González	Quiroga.	35
Don Manuel Parga Gamallo	Puebla de Trives.	36
Doña María Dolores Estevé Portolés	Bande.	37
Don Víctor Manuel Carrasco Sánchez	Viana do Bolo.	38

De conformidad con la instrucción de esta Dirección General, de fecha 9 de diciembre de 1983, sobre escalafonamiento de los Registradores de la Propiedad, se hace constar que la fecha de Resolución de este concurso es la de 18 de febrero de 2000.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6652 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don José Luis San José Delgado.*

La Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona, por sentencia de fecha 22 de julio de 1999, declarada firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis San José Delgado, con documento nacional de identidad, número 11.694.254, adscrito a la plantilla de Barcelona, como autor de un delito de lesiones, previsto y penado en el artículo 147.1.º del vigente Código Penal, además de otra, a la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de Policía durante dos años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «se pierde la condición de funcionario cuando recaída pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario don José Luis San José Delgado, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

MINISTERIO DE FOMENTO

6653 *ORDEN de 20 de marzo de 2000 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de doña Pilar Casajus Quirós.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 8 de octubre de 1998, condena a doña Pilar Casajus Quirós, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicaciones —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC24288, como autora responsable de un delito contra la salud pública, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, a las penas de once años y tres meses de prisión, con su accesoria de inhabilitación absoluta, por igual tiempo, y multa de 6.000.000 de pesetas.

Por auto de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha 26 de mayo de 1999 se acuerda no haber lugar a la admisión del recurso de casación presentado por doña Pilar Casajus Quirós, por lo que deviene firme dicha causa.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionaria de doña Pilar Casajus Quirós.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

6654 *ORDEN de 20 de marzo de 2000 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Esteban Serna Ramos.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real en sentencia número 59/1998, de fecha 6 de julio de 1998, condena a don Esteban Serna Ramos, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-22090 como autor responsable de los delitos:

Continuado de malversación de caudales públicos a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta por tiempo de seis años.

Continuado de falsedad a la pena de seis años y un día de prisión mayor, multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 10.000 pesetas, y suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Infidelidad en la custodia de documento a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación especial, como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos por tiempo de seis años.

En sentencia de 30 de noviembre de 1999 la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación, por lo que deviene firme dicho proceso.

Como consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta o/y de inhabilitación especial como funcionario de Correos,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionarios a don Esteban Serna Ramos.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.